



VISTOS: Los correos electrónicos de los días 20 y 22 de noviembre del 2021; el Informe N° D000237-2021-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000385-2021-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° D000262-2021-SUTRAN-GG de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 088-2019-SUTRAN/01.1 se designó al señor Eisen Isaac Iparraguirre Alan en el cargo de confianza de gerente de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías- Sutran;

Que, a través de correo electrónico del 20 de noviembre del 2021, el médico ocupacional de la entidad comunica la necesidad de descanso médico del mencionado servidor hasta el día 3 de diciembre del año en curso;

Que, mediante correo electrónico del 22 de noviembre del 2021, la Gerencia General solicitó se inicie el trámite para el encargo de las funciones de gerente de la Gerencia de Articulación Territorial al servidor Jorge Manuel Mosto Lama;

Que, con el Informe N° D000237-2021-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opina que el servidor Jorge Manuel Mosto Lama cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de gerente de órgano de línea y que, en tal sentido, para salvaguardar el normal funcionamiento institucional, corresponde emitir el acto resolutorio con el cual se le encarguen las funciones de dicho cargo, en adición a sus funciones;

Que, mediante correo electrónico del 22 de noviembre del 2021, el servidor Eisen Iparraguirre Alan comunicó sobre la suscripción de una serie de documentos que, en calidad de gerente de Articulación Territorial, efectuó el día 22 de noviembre del 2021, por necesidad y urgencia propias de la operatividad de la mencionada gerencia y de las unidades desconcentradas;

Que, a través del Informe N° D000385-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Superintendencia, en ejercicio de la facultad delegada con la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUTRAN/01.1, emita el acto resolutorio que encargue las funciones de gerente de la Gerencia de Articulación Territorial al servidor propuesto,

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: X9NXIHH



del 23 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso; opinión que hace suya la Gerencia General a través del Informe N° D000262-2021-SUTRAN-GG;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en ejercicio de la facultad delegada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 23 de noviembre al 3 de diciembre del 2021, las funciones de gerente de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutran al señor Jorge Manuel Mosto Lama, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia General, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Jorge Manuel Mosto Lama, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: X9NXIHH



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Av. Arenales N° 452 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 200-4555
<https://www.gob.pe/sutran>